

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1075.213.886, en calidad de Subdirector de Política y Apoyo Técnico (E) de la Dirección de Vivienda Rural, designado como supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales número 0183 de 2026, suscrito con **SERGIO ALEJANDRO MARÍN BAÑOL** identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.811.935 por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la definición de aspectos técnicos relacionados con la estructuración, desarrollo y financiación de los programas y proyectos de vivienda rural"
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/01/2026
FECHA DE INICIO	19/01/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	De conformidad con los estudios previos el valor del contrato se pactó por CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (113.965.800) M/CTE
VALOR TOTAL	De conformidad con los estudios previos el valor del contrato se pactó por CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (113.965.800) M/CTE
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	CDP N°33426 DEL 06 DE 01 DE 2026 POR VALOR DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (119.964.000,00) RP No. 25026 DEL 2026-01-13 POR VALOR DE CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (113.965.800) M/CTE.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto General de la Nación.

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0183 de 2026 fue ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ	SUBDIRECTOR (E) DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	19/01/2026 – 30/06/2026

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
Prestar asistencia técnica en la definición de parámetros, metodologías, prototipos, estudios de mercado, estudios de costos y demás criterios técnicos necesarios para la estructuración y desarrollo de programas y proyectos de vivienda rural.	En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-333 de 2023, el contratista adelantó todos los procesos de la concertación de la consulta previa realizada con la comunidad raizal en la isla, se realizó el ajuste del presupuesto para las viviendas correspondientes al proyecto de Providencia y Santa Catalina, incorporando la actualización de los valores de los principales insumos, equipos y costos de mano de obra con vigencia para el año 2026. Este ejercicio permitió reflejar de manera más precisa las condiciones reales del mercado y las particularidades logísticas del territorio, garantizando la viabilidad técnica y financiera de los proyectos. Como resultado de esta actualización presupuestal, se estableció un valor total equivalente a 259 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por solución habitacional. El contratista asistió a espacios de trabajo con el fin de revisar y ajustar la sustentación del decreto de topes para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. A la fecha, se cuenta con diseños en fase 3, en los cuales, al llevar los presupuestos a un mayor nivel de detalle, se evidencia un incremento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
	considerable de los costos; no obstante, con el valor actual del SMLMV en pesos, la vivienda podría ejecutarse dentro del tope de los 280 SMLMV. El día 23 de marzo de 2026, fue remitido por correo electrónico el "Instructivo diagnostico integral y estructuración técnica del SFVISR" a la compañera Cindy Fernanda Vargas, mediante el cual, por solicitud del Subdirector Edwin Sánchez y como resultado de varias sesiones de trabajo con el equipo técnico, se comunicó la realización de los ajustes para la actualización del instructivo de Diagnóstico y Estructuración Técnica del SFVISR. En dicho correo se indicó que la actualización incorpora los lineamientos de política nacional, particularmente los documentos CONPES aplicables, y que en la carpeta compartida se encuentra una presentación resumen de los principales cambios, así como la versión en Word del documento para su revisión. Asimismo, se precisó que los componentes del instructivo fueron revisados y ajustados de manera articulada por los equipos de la SPAT, SAE y DVR, con aportes de la Subdirección de Ejecución durante la vigencia 2025, contando con una versión final al mes de diciembre con revisión previa de la Directora. De igual forma, se señaló que, a inicios del presente año, se solicitó complementar el documento con los CONPES expedidos por el Gobierno nacional con incidencia en la materia, ajuste que fue realizado, razón por la cual se solicitó el respectivo visto bueno para proceder con su remisión nuevamente a la Dirección. Finalmente, se indicó el enlace donde reposan los documentos finales ajustados para su revisión y ajuste. El contratista brindó asistencia técnica a la Asociación Campesina Territorial Agraria Departamental Nunca Dejaré de Soñar, organización del departamento del Valle del Cauca conformada por aproximadamente doscientas (200) familias campesinas, interesadas en conocer los mecanismos de acceso a los subsidios familiares de vivienda de interés social rural. En el marco de esta jornada, se realizó la socialización de las disposiciones contenidas en la Resolución 0536 de 2020 y la Resolución 0725 de 2023 del

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de proporcionar a la comunidad una comprensión clara sobre los requisitos, condiciones, modalidades de postulación y criterios de priorización aplicables a los programas de vivienda rural. De igual manera, expuso los principales aspectos del esquema de autogestión, reglamentado mediante la normativa vigente, destacando sus características, alcances y las responsabilidades que asumen las organizaciones comunitarias en la estructuración y ejecución de proyectos bajo esta modalidad. Asimismo, se orientó a la asociación sobre estar pendiente a las convocatorias que adelante el Ministerio, enfatizando la importancia de realizar seguimiento permanente a su publicación, así como de fortalecer sus capacidades organizativas, técnicas y documentales, con el fin de participar oportunamente en los procesos de postulación y avanzar en la materialización
2. Brindar apoyo en la formulación y estructuración de proyectos de vivienda de interés social rural, dirigidos a entidades territoriales y demás actores vinculados a la política pública de vivienda rural.	El contratista atendió el requerimiento del Despacho sobre el fortalecimiento del abordaje del enfoque diferencial del PAI, en el marco del Plan Nacional Sectorial de Vivienda, así se participó en reuniones de trabajo en la que se revisaron y ajustaron de manera conjunta los contenidos del documento mencionado. El contratista apoyó la revisión y ajuste del Manual Operativo de Autogestión por construcción delegada. Un punto central fue el desarrollo del tema relacionado con la estructuración y presentación de los presupuestos por parte de los ejecutores, en donde se identificó que un porcentaje del costo asociado a la administración, en determinados casos, se ahorrará teniendo en cuenta que los equipos de la DVR entregarán diseños en una etapa muy avanzada. En consecuencia, se determinó que los ejecutores deberán adoptar y asumir la responsabilidad sobre dichos diseños. Los costos ahorrados deberán reflejarse en la construcción de las viviendas, particularmente en aspectos de sostenibilidad y optimización de recursos eléctricos e hidrosanitarios toda vez que el trabajo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
	adelantado por la DVR busca que las viviendas incorporen algunos detalles adicionales de calidad. El día 26 de marzo de 2026, en el marco del acompañamiento brindado, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual se abordaron de manera integral los aspectos relacionados con la atención de la emergencia derivada del frente frío, incluyendo la identificación de afectaciones en territorio y los posibles escenarios de intervención. Como resultado de este espacio, y con base en las discusiones sostenidas, se procedió a la construcción posterior de una hoja de ruta que contiene la programación y orientaciones base para el despliegue de la capacidad institucional en campo. Dicha hoja de ruta establece el esquema de coordinación interna para garantizar una llegada articulada e integral al territorio, bajo el liderazgo del Despacho de la ministra y en articulación con los despachos de los Viceministerios. El contratista participó en mesas de trabajo con el equipo técnico de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico de la Dirección de Vivienda Rural, orientadas a la revisión integral y ajuste del Instructivo de Diagnóstico y Estructuración Técnica del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR). Durante estas jornadas, se analizaron en detalle los contenidos técnicos, metodológicos y procedimentales del documento, con el propósito de garantizar su coherencia con el marco normativo vigente y su adecuada aplicación en los procesos de formulación y estructuración de proyectos de vivienda rural. En desarrollo de estas sesiones, fueron revisadas y atendidas en su totalidad las observaciones y recomendaciones remitidas por la profesional Adriana Álvarez, incorporando los ajustes pertinentes para fortalecer la claridad, precisión y alcance del instructivo. Como resultado de este trabajo articulado, el documento quedó debidamente consolidado y se encuentra listo para ser presentado a la Directora de Vivienda Rural para su revisión final y las decisiones correspondientes frente a su adopción e implementación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
3. Proyectar, analizar y revisar estudios previos, pliegos de condiciones, términos de referencia y demás documentos técnicos requeridos para la implementación y ejecución de los programas y proyectos de vivienda rural.	El contratista apoyó al equipo técnico de la DVR designado para el desarrollo del Catálogo Nacional de Tipologías de Vivienda con el equipo de comunicaciones, con el fin de revisar los avances del micrositio donde reposará toda la información. Asimismo, se evaluaron las plantillas de los catálogos y las observaciones y ajustes necesarios para culminar el trabajo, abordando aspectos como la calidad y el formato de las imágenes, así como la estructura de planos requerida para cada tipología. El contratista participó en mesas técnicas conjuntas entre los profesionales de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico (SPAT) y de la Subdirección de Asistencia y Evaluación (SAE) de la Dirección de Vivienda Rural, con el propósito de revisar y analizar la información correspondiente a los estudios de suelos disponibles para el proyecto de vivienda rural en la isla de Providencia. Durante estas jornadas, se evaluaron los resultados geotécnicos existentes, con especial énfasis en las características del subsuelo, la capacidad portante y las condiciones de cimentación identificadas en los predios previamente estudiados. Como parte del análisis, se examinó la viabilidad técnica de extrapolar los parámetros geotécnicos obtenidos a otros predios donde se proyecta la construcción de las viviendas, considerando las condiciones topográficas, geológicas y geomorfológicas del área de intervención. Asimismo, se identificaron los criterios técnicos y las limitaciones que deben tenerse en cuenta para garantizar que dicha extrapolación se realice de manera segura, confiable y conforme a la normativa vigente en materia de diseño y construcción. Estas mesas de trabajo permitieron definir una ruta técnica para optimizar los estudios requeridos, facilitar la toma de decisiones y avanzar en la estructuración del proyecto, asegurando la idoneidad de las soluciones
4. Proyectar y revisar respuestas a consultas y peticiones ciudadanas, requerimientos de autoridades administrativas y órganos de control, así como consolidar insumos técnicos para atender solicitudes de otras	El contratista apoyó la proyección de los siguientes oficios: -18 de febrero de 2026. Respuesta a propuesta de estructuración de proyecto VIS Rural – Costa Pacífica. -6 de febrero de 2026. Matriz Observaciones PD-Tope general del valor de la Vivienda de Interés Social

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
dependencias de la entidad, en el marco del objeto contractual.	-24 de febrero de 2026. REFERENCIA: Traslado petición DPS3-6482-26 Peticionario: Comité Municipal del Castillo Meta, RADICADO MVCT: 2026ER0011319 - 4 de marzo de 2026, se da respuesta al derecho de petición con ASUNTO: Respuesta solicitud 2026ER0015349, mediante la cual se solicita el acceso a las fichas técnicas y planos arquitectónicos con cotas legibles de las tipologías de vivienda rural contenidas en el documento "Lineamientos para la construcción de vivienda de interés social nueva rural". -4 de marzo de 2026, se da respuesta al derecho de petición con ASUNTO: Respuesta a propuesta de estructuración de proyecto VIS Rural – Costa Pacífica, utilizando infraestructura y maquinaria adquirida en el marco del proyecto "Centro Tecnológico del Bosque y la Madera". -Se ayuda con la respuesta al documento con ASUNTO: Remisión de Información para la elaboración del Octavo Informe al Congreso de la República sobre avances en la Implementación del Acuerdo de Paz. Radicado de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5. para el Seguimiento del Acuerdo de Paz. E-2026-165-105/ARBS. Para MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ de la Oficina Asesora de Planeación
5. Participar como apoyo técnico en reuniones de articulación, comités y mesas de trabajo, realizando los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, previa asignación por parte del supervisor.	No se solicitaron desplazamientos en el tiempo de ejecución contractual.
6. Brindar apoyo técnico a la supervisión de convenios y/o contratos asociados a los proyectos y programas de vivienda rural, mediante el análisis técnico, financiero, administrativo y documental, contribuyendo a la verificación de avances, el cumplimiento de obligaciones contractuales y la elaboración de informes de seguimiento.	El contratista participó en reuniones de trabajo con el equipo técnico de la SPAT y la DVR respecto a la consultoría que adelanta la Universidad del Rosario para la actualización de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, en el marco del cronograma establecido. Llevó a cabo la revisión de las fases 2 y 3 del proceso, verificando el estado de atención de las observaciones formuladas previamente. En dichas reuniones se constató que una parte de las observaciones fue atendida satisfactoriamente; no

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
	obstante, tras la revisión conjunta, se acordó entre el equipo técnico la necesidad de formular ajustes adicionales sobre algunos aspectos que aún no se encuentran resueltos en su totalidad, para los cuales se requiere ampliar la información y las explicaciones técnicas, con el fin de avanzar hacia un entendimiento común y un cierre adecuado del proceso con la Universidad. El día 6 de marzo de 2026, prestó el apoyo correspondiente para realizar el documento con REF: Alcance de la investigación del subsuelo para los proyectos de Autogestión – Vivienda unifamiliar bajo la NSR-10, Título E. "Por medio de la cual se sustenta la necesidad y el manejo del estudio de suelos en los procesos de autogestión, la aplicación de los requisitos de cimentación para los proyectos de la Subdirección De Acompañamiento Y Evaluación (SAE) de vivienda unifamiliar de un (1) piso, bajo los lineamientos del Título Edel Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo E.2.1.1 Investigación del Subsuelo, las edificaciones que cumplen con el alcance del Título E (casas de uno y dos pisos con muros de mampostería confinada o bahareque encementado) no requieren un estudio geotécnico detallado bajo el Título H, sino una investigación mínima que verifique la ausencia de condiciones descritas en el capítulo E.2.1." El día 19 de marzo de 2026, se llevó a cabo una reunión de trabajo para revisar la justificación del incremento del diez por ciento (10%) en el presupuesto del proyecto de construcción de 100 viviendas en Providencia y Santa Catalina. Durante la sesión, los equipos técnicos de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico (SPAT) Rural precisaron que dicho ajuste obedece a la evolución del proyecto desde una etapa inicial de predimensionamiento, basada en tipologías referenciales de vivienda, hacia un nivel de desarrollo técnico cercano a fase 3, en el cual se cuenta con diseños arquitectónicos y de ingeniería prácticamente consolidados. En este sentido, se explicó que el mayor nivel de detalle en los estudios y diseños permitió una definición más precisa de cantidades de obra, especificaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
	técnicas, soluciones estructurales y condiciones particulares del territorio, lo que conlleva ajustes en los costos inicialmente estimados. El día 16 de abril de 2026 asistió a la reunión de seguimiento y revisión del estado de los contratos financiados en el marco de las operaciones con el Banco Mundial, como parte del apoyo brindado a la Dirección de Vivienda Rural. Durante la sesión, se realizó un análisis detallado del avance físico, financiero y administrativo de los contratos en ejecución, verificando el cumplimiento de los cronogramas establecidos, los hitos contractuales alcanzados y las actividades pendientes por desarrollar. 1,46% 4,95% Asimismo, se revisaron las solicitudes de prórroga presentadas por los contratistas y supervisores, evaluando su justificación técnica, administrativa y presupuestal, así como su impacto en la programación general de los proyectos. De igual manera, se analizaron posibles riesgos, alertas y acciones correctivas orientadas a garantizar la adecuada ejecución contractual, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la observancia de los lineamientos y procedimientos aplicables a los proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Esta jornada permitió fortalecer el seguimiento institucional y apoyar la toma de decisiones para asegurar la continuidad y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual se encuentran cargadas en el siguiente link

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/Grp_EquipoDVR/Documentos%20compartidos/CONTRATISTAS%202026/SPAT/INFORMES%20SERGIO%20MARIN?csf=1&web=1&e=6vkKg5&xodata=MDV8MDJ8QUZyYW5jb0BtaW52aXZpZW5kYS5nb3YuY298NTAyNjhZTU0MTd mNDQ4ODU0ZTcwOGRIYmE2YzIIZDh8NTImODU1NzIyODY3NDQ4MGlxMTFmYzQ3MzMwO WY5YjN8MHwwfDYzOTE1MzE3Mjg0ODUzOTMyMXxVbmtub3dufFRXRnBiR1pzYjNkOGV5Sk ZiWEIwZVUxaGNHa2IPbIJ5ZFdVc0IsWWIPaUI3TGpBdU1EQXdNQ0IzSWxBaU9pSlhhVzR6TW Jjc0lrRk9Jam9pVFdGcGJDSXNJbGRVSWpveWZRPT18MHx8fA%3d%3d&sdata=Z3lDa0ZIN0J lc1BtYnFKejhGcUhaNEZsS0o5eHBScVlkSGpJc1YwNG9lcZ0%3d

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula cuarta la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

“... El MINISTERIO pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas a corte de cada mes, por un valor de hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$9.997.000) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, o proporcionales por fracción de mes, previa presentación del informe correspondiente, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con la normatividad vigente.

Para los efectos del presente contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días, indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para el pago del primer y el último mes de ejecución, el pago se realizará proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes.

Con el fin de establecer el valor mensual del contrato, el pago de los honorarios por la prestación de servicios por el mes completo es la suma de hasta \$9.997.000. En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

En todo caso, pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.

El MINISTERIO podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley. El MINISTERIO realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 113.965.800	\$59.982.000
VALOR EJECUTADO (hasta el 30 de junio de 2026)	\$ 53.983.800	\$
VALOR A LIBERAR	\$ 0	\$
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA (desde el 01 de junio al 30 de junio de 2026)	\$ 9.997.000	\$
SALDO	\$ 0	\$59.982.000

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el contratista por medio de comunicado solicitó la cesión del contrato N° 183 DE 2026, aduciendo motivos personales.
- Que, de acuerdo con el balance de ejecución financiera, el valor por ceder es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$59.982.000)

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2026.



EDWIN FABIÁN SÁNCHEZ SÁENZ

Subdirector de Política y Apoyo Técnico (E)
Dirección de Vivienda Rural

Proyectó: 
Adriana Franco
Contratista SPAT Rural

Revisó: 
Julián Hernández
Contratista SPAT Rural